

CONVOCATORIA: DESTINO AL ARTE

TRASFONDO

Aerostar Airport Holdings, LLC ("Aerostar") es una empresa a la cual se le otorgó un contrato a través de una Alianza Público-Privada ("APP") con la Autoridad de Puertos de Puerto Rico ("PRPA") para operar, mantener, desarrollar y rehabilitar el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. A través de su contrato, Aerostar marcó un momento histórico para la aviación, ya que por primera vez se le concedió a una empresa privada la responsabilidad de operar un aeropuerto comercial en los Estados Unidos. La transacción de la APP ha promovido positivamente impactos económicos inmediatos, así como a largo plazo, para la isla y sus habitantes.

El Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín es el aeropuerto más grande del Caribe y la misión de Aerostar es posicionarlo como un aeropuerto de primera clase proveyendo los más altos estándares de seguridad, protección y un excelente servicio al cliente. El impacto positivo de las operaciones de Aerostar ha ido en incremento y sus logros han sido muy notables. Pero todos estos esfuerzos no son relevantes si una empresa no devuelve a la comunidad. Es por esta razón que una parte importante del tiempo y esfuerzo, Aerostar lo dedica a proyectos de colaboración con entidades sin fines de lucro.

Como parte del compromiso social que tiene Aerostar, está el promover la cultura puertorriqueña, la educación y el arte en todas sus disciplinas. Para lograr este objetivo se encuentran trabajando en la creación de espacios en los cuales los artistas puertorriqueños se expresen y expongan ante los miles de visitantes que a diario pasan por allí y dejan su huella. Una de las iniciativas para brindar esta experiencia a los visitantes se traduce en exponer en sus oficinas administrativas obras de artistas emergentes que plasmen en sus lienzos representaciones sobre la aviación.

Sin lugar a duda, Aerostar está comprometido y tiene como fin convertir el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en un nuevo Destino al Arte.

CONVOCATORIA

Aerostar Airport Holdings, LLC ("Aerostar") abre a concurso para la creación de 4 obras de arte inspiradas en la aviación para ser exhibidas en las oficinas de Aerostar en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. La gestión de un concurso se alinea con el compromiso social de promover la cultura y el arte puertorriqueño.

USO DE LAS OBRAS

Las obras serán exhibidas en las oficinas administrativas de Aerostar en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín, Carolina, Puerto Rico. Las obras y los derechos de autor sobre las mismas serán propiedad de Aerostar.

INSCRIPCIÓN

Elegibilidad:

- Debe ser estudiante de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR del Programa Regular.
- Puede ser de cualquier departamento de la EAPD.

No podrán participar:

- Profesores regulares o por contrato de la EAPD
- Empleados de la EAPD

PRESENTACIÓN DE BOCETOS

Los bocetos se someterán en la Oficina de Actividades Culturales con Adrián Rivera en horario de lunes a viernes de 8am a 4pm en tamaño 11 x 17" montados sobre *matt board*.

- La obra debe estar inspirada en la aviación.
- Someter documento de justificación del concepto y cómo se acerca al tema de la aviación.
- No se especifica medio.
- Puede utilizar cualquier medio plástico
- No puede proyectar más de 6 pulgadas de la pared
- Puede someter obras de varias partes como lo es un tríptico.
- Debe someter tamaño y costo de producción de la obra. El presupuesto para cada pared debe incluir el costo de los materiales.
- Debe someter tiempo de producción de la obra. No podrá exceder de 10 semanas.
- El artista estudiante puede someter todos los bocetos que desee en cualquiera de los espacios disponibles. Puede someter más de un boceto por espacio disponible.
- Se aceptan propuestas presentadas por grupos de estudiantes.
- Debe someter copia de su matrícula.
- Al momento de la entrevista con el jurado, debe someter portafolio de obra pasada.

A continuación, una tabla con los tamaños de las paredes y los espacios donde serán colgadas las obras:

Localización	Nivel	ID	Ancho	Alto	Categoría	Total
Entrada	1	B	128"	42"	Lobby	\$1,500
Recepción	1	C	80"	42"	Lobby	\$1,100
Recepción	1	D	80"	42"	Lobby	\$1,100
Recepción	1	E	80"	42"	Lobby	\$1,100
					Total	\$4,800

PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez se reciba toda la documentación de su propuesta, el proceso de evaluación es como sigue:

1. Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad:
 - a. Documentación que le acredite como estudiante de la EAPD.
 - b. Portafolio de obras pasadas.
2. El jurado evaluador, de forma individual, seleccionará entre todas las propuestas, las obras que considere mejores. Se tomará en cuenta:
 - a. Documento de justificación del concepto.
 - b. Elementos estilísticos.
 - c. Consideración del tema de la aviación.
3. El jurado revisará en conjunto las propuestas seleccionadas por cada uno y aquellas que hayan sido seleccionadas por más de un jurado pasarán a tener entrevistas presenciales. Las mismas se llevarán a cabo en San Juan (lugar por definir) y la fecha exacta se coordinará con al menos cinco días de antelación.
4. Las entrevistas tendrán una duración de hasta 20 minutos. Durante las entrevistas el jurado evaluador calificará bajo los siguientes criterios:
 - a. Inclusión de las ideas sobre la aviación: 20 puntos
 - b. Expresión artística y originalidad: 40 puntos
 - c. Concepto visual, creatividad e innovación: 40 puntos
5. Puntaje máximo total: 100 puntos

Notas:

- Entre los concursantes que obtengan los mejores puntajes durante la entrevista, el jurado calificador seleccionará a los ganadores por consenso.
- La decisión final del jurado será inapelable.
- El jurado podrá declarar desierto el concurso.

JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará compuesto por 3 expertos en arte, 2 personal de Aerostar y 2 personal de la EAPD.

PREMIO

El premio a los ganadores será un cheque por el monto total de lo estimado en el costo de su obra.

El ganador del concurso se compromete a:

- Producir la obra en el tiempo establecido en su estimado de tiempo.
- No hacer cambios drásticos al boceto presentado.

- Ser parte de entrevistas en medios de comunicación.

CRONOGRAMA

- 10 de marzo de 2020: Lanzamiento del concurso.
- 14 de abril de 2020: Cierre de solicitudes.
- 21 de abril de 2020: Anuncio de ganadores.
- 3 de junio de 2020: Entrega de obras en las oficinas de Aerostar.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual y derechos de autor ("Copyrights") del trabajo ganador ("la Obra") corresponderá a Aerostar. El artista estudiante, al participar en el concurso y mediante el presente, cede y transfiere a Aerostar todos sus derechos de autor sobre la Obra, según dichos derechos se definen en Ley Federal de Derechos de Autor ("U.S. Copyright Act"), incluyendo, pero sin limitarse a todas sus extensiones y renovaciones y a todos los derechos de cualquier clase o naturaleza, conocidos ahora o surgidos en el futuro..

Hasta donde sea permitido por la ley, el artista estudiante por la presente renuncia a los derechos morales de autor que pueda tener sobre la Obra según dichos derechos se definen en el la ley federal para obras de artes visuales (conocida en sus siglas en inglés como "VARA") y en la ley de Derechos Morales de Autor de Puerto Rico del 2012, según enmendada y los reglamentos adoptados a su amparo.

El artista estudiante representa y garantiza que está en libertad de participar en el concurso; que no ha suscrito contratos, otorgado concesiones, cesiones u obligaciones ya sea verbales o escritos que puedan confligir o entorpecer el total disfrute de los derechos y privilegios otorgados a Aerostar a; que la Obra es su propia creación original y que no infringe o viola algún derecho de autor, derecho moral de autor o algún otro derecho y que, de acuerdo al mejor conocimiento del artista estudiante no hay reclamación o acción, judicial o extra judicial o actual o potencial que pueda perjudicar los derechos concedidos mediante el presente. Aerostar no está bajo obligación alguna de hacer una investigación independiente para determinar si las representaciones hechas son ciertas o correctas; y cualquier investigación independiente que pueda realizar Aerostar directamente o a través de un tercero o la omisión de así hacerlo no constituirán una defensa para el artista estudiante en una acción basada en algún incumplimiento de las representaciones antes hechas.

Aerostar podrá ejercer sus derechos libremente, sin limitaciones temporales o territoriales, ni de ninguna otra, sin que en ningún caso sea necesaria la autorización del autor, el cual no tendrá derecho a ningún tipo de remuneración, percepción, participación, compensación ni indemnización por razón de ese ejercicio ni de la cesión de derechos, más allá de la prestación económica otorgada en el presente concurso.

Aerostar Airport Holdings, LLC podrá ejercer sus derechos sobre un fragmento o parte del trabajo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases. Los participantes se responsabilizan totalmente por la autoría y la originalidad de sus propuestas.

Los participantes serán los únicos responsables por los reclamos que puedan ser formulados por terceros, incluida la administración pública, en cuanto al contenido y/o propiedad de la obra, así como de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse por los mismos motivos y/o cualquier otro reclamo por derechos de imagen.

La propuesta que no cumpla con las características que se describen en estas bases quedará descartada.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los participantes sólo se consultarán para identificar las diferentes propuestas y contactar al ganador.

Todos los datos personales de los participantes, así como los que se puedan generar como consecuencia de esta convocatoria, serán tratados bajo estricta responsabilidad para la ejecución y control de este concurso.

CONSULTAS

Cualquier consulta sobre este reglamento debe realizarse vía correo electrónico a la dirección: cportela@centro.eap.edu